

Principios rectores del Derecho Ambiental y el nuevo milenio

HENRIQUE MEIER E.
Escuela de Derecho
Universidad Metropolitana

Se trata de un estudio (investigación) realizado en el contexto de la Cátedra de Derecho Ambiental de la Especialización en Derecho Corporativo, cuyo titular es el autor de este estudio. Concebimos las cátedras de las diferentes disciplinas jurídicas de ese Postgrado como una oportunidad, tanto para los estudiantes como para los profesores, de llevar a cabo trabajos de investigación individuales o en equipos.

Los Principios rectores del Derecho Ambiental y el nuevo milenio es una monografía de 125 páginas que tiene por objeto desarrollar los más trascendentes principios jurídicos que conforman la base axiológica de esta novísima rama, o más bien articulación de ramas, de la ciencia jurídica, que comienza a configurarse a partir de la década de los años 70 del pasado siglo bajo el influjo de la Conferencia de Estocolmo (1972), y que se perfila, en el milenio que comienza, como una respuesta jurídica e institucional a los gravísimos y dramáticos problemas ambientales del Planeta.

Los Principios rectores de este Derecho de carácter horizontal e interdisciplinario, encuentro de disciplinas del Derecho Público, Privado y Social, y de la relación de la ciencia jurídica con la Ecología, la Antropología, la Economía, la Filosofía y la Ética, cumplen una trascendental función de orientación, integración, ordenación e interpretación de un ordenamiento jurídico signado por la pluralidad y heterogeneidad de sus fuentes jurídicas (declaraciones y convenios internacionales, normas comunitarias, constituciones políticas, leyes, reglamentos, contratos administrativos, etc).

En efecto, la normativa ambiental se distingue por su carácter aluvional y caótico, ya que la dinámica y complejidad de la temática ambiental exige un proceso normativo permanente. En la medida en que las investigaciones científicas avanzan en la determinación de las causas y los impactos de las diferentes actividades humanas sobre los bienes ambientales y el equilibrio ecológico, en esa misma medida se dictan normas jurídicas con la finalidad de tutelar unos bienes articulados a un patrimonio que debe estar al servicio de la humanidad. Es así como hoy asistimos a la proliferación de normas ambientales en los ámbitos interno (Derecho interno), internacional (Derecho internacional) comunitario (Derecho de la integración), global (Derecho anacional, las normas ISO 14.000).

Ante esa realidad de un universo complejo de normas-reglas es imprescindible recurrir al “Derecho por principios”, única posibilidad metodológica de ordenar y darle coherencia al caos normativo. Las normas reglas cambian constantemente, pero los valores y principios jurídicos permanecen inalterables y permiten, como antes se acotó, integrar en categorías jurídicas generales las diferentes técnicas jurídicas que comprende el Derecho positivo ambiental.

La monografía se divide en dos partes: en la primera se aborda el concepto, la naturaleza jurídica de los Principios rectores desde la perspectiva de la Teoría General del Derecho, y en la segunda se examinan, de manera exhaustiva, los diferentes Principios rectores específicos del Derecho Ambiental en este nuevo milenio.